



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 166-2021-CO-UNJ Jaén, 04 de junio del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 04 de junio del 2021, el Oficio N° 396-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 02 de junio del 2021, Oficio N° 272-2021-UNJ/VPI-DCPBBS de fecha 02 de junio del 2021 "Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y la Provincia de Jaén", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la "Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno";

Que, con Oficio N° 272-2021-UNJ/VPI-DCPBBS de fecha 02 de junio del 2021, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios remite al Vicepresidente de Investigación el Plan de Trabajo de la Corporación Industrial Universitaria Jaén, para participar en el "Evento por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y de la Provincia de Jaén", para su evaluación correspondiente y la aprobación.

Que, con Oficio N° 396-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 02 de junio del 2021, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Ing. Jeimis Royler Yalta Meza, Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ, está presentando el "Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y de la Provincia de Jaén" de la Corporación Industrial Universitaria Jaén, con la finalidad de participar y representar a la Universidad Nacional de Jaén en los eventos antes señalados y otras que la UNJ considere pertinentemente.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de junio del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y la Provincia de Jaén de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo para Participación en Eventos por Conmemoración del Bicentenario de la Nación y la Provincia de Jaén de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General

**CORPORACIÓN INDUSTRIAL
UNIVERSITARIA DE JAÉN - CIU JAÉN**



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN
EN EVENTOS POR CONMERACIÓN DEL
BICENTENARIO DE LA NACIÓN Y LA
PROVINCIA DE JAÉN**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	BASE LEGAL	2
III.	INFORMACIÓN GENERAL	3
IV.	ANTECEDENTES	3
V.	JUSTIFICACIÓN	3
VII.	OBJETIVOS	4
VIII.	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	4
IX.	CRONOGRAMA	9
X.	FINANCIAMIENTO	10
XI.	PRESUPUESTO	10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Industrial Universitaria de Jaén, en adelante denominado CIU - Jaén, es una unidad que se destina prioritariamente a las actividades productivas, de investigación y proyección social.

El presente documento expone el Plan de Trabajo para la participación de la Universidad Nacional de Jaén mediante el CIU - Jaén en eventos de exposición por la celebración del Bicentenario del Estado Peruano, Provincia de Jaén y otros eventos similares como actividad de proyección social.

La participación permitirá evidenciar los avances de investigación, desarrollo e innovación en el campo alimentario, alineado a los objetivos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de la Universidad. Los productos que se pretende dar a conocer son: Café Dakú, Chocolate Mishka y Licor Wildeast.

Las actividades se desarrollarán de manera presencial; por lo tanto, se tomará todas las medidas de bioseguridad para el cuidado de la salud de los responsables de la ejecución del presente plan.

II. BASE LEGAL

La Corporación Industrial Universitaria de Jaén (CIU-Jaén), se sustenta en las siguientes normas legales:

- Ley Universitaria N° 30220, que en el capítulo VI, artículo 54 establece las acciones de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén.
- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ.
- Plan Operativo Institucional 2021 de la Vicepresidencia de Investigación, aprobado mediante Resolución N° 035-2021-CO-UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD
Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



III. INFORMACIÓN GENERAL

3.1. Denominación: Plan de Trabajo para la Participación en Eventos por el Bicentenario del Estado Peruano y la Provincia de Jaén.

3.2. Periodo : Junio – Julio

3.3. Ubicación : Jr. Cuzco N° 250 - Sector Pueblo Libre Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca.

3.4. Responsables : **Ing. Jeimis Royler Yalta Meza**
Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
Ing. Orestes Daniel Adrianzén Guerrero
Responsable de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén

3.5. Fecha Inicio : 01 de junio del 2021

Fecha Fin : 31 de julio del 2021

IV. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional de Jaén desde su funcionamiento ha venido siendo participe de actividades de extensión social en diversos eventos organizados por organismos públicos, permitiendo poder visibilizar el desempeño de esta casa superior de estudios. Como referencia podemos mencionar la participación de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén en la Feria Internacional Agropecuaria – Jaén (FINAGRO) y la Feria Internacional del Café (FICAFFE), ambas desarrolladas en el año 2019, permitiendo posicionar los principales productos producidos por el CIU – Jaén.

V. JUSTIFICACIÓN

Los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ mediante la Corporación Industrial Universitaria de Jaén pretende realizar la producción y exhibición de productos alimenticios en eventos propios u organizados por terceros en el marco a la celebración del Bicentenario del Perú y la Provincia de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



La participación en los eventos permitirá la interacción de la comunidad universitaria con la población en general. Estos espacios propiciarán la promoción de la oferta de bienes y servicios de la UNJ, intercambios de experiencias y procesos de retroalimentación para la innovación continua. También es importante el posicionamiento de marcas propias de productos como: Café tostado molido Dakú, chocolates Mishka y licores Wildeast.

VI. ALCANCE

El presente plan tiene alcance a todas las actividades de la Corporación Industrial Universitaria de Jaén para la participación en eventos en el marco al bicentenario de la Provincia de Jaén y del Perú, así mismos a las diferentes ferias que la Universidad Nacional de Jaén sea invitado.

VII. OBJETIVOS

- Direccionar las acciones del CIU Jaén para la participación y representación de la Universidad Nacional de Jaén en eventos en el marco de la celebración del bicentenario del Perú, de la Provincia de Jaén y otras que la UNJ se considerada pertinentemente.

VIII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

8.1. Diseñar y desarrollar productos alimenticios.

- Realizar la producción de los productos alimenticios las líneas de bebidas alcohólicas, chocolate, café con todas las exigencias de inocuidad y calidad.
- Realizar el envasado y empaque de la presentación final de los productos.

8.2. Implementar procesos etiquetado y packing para los diferentes productos.

- Realizar etiquetado y embalaje de los productos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana.

8.3. Representar a la UNJ en el marco de esta celebración

- Participación en ferias y/o eventos en el marco a la celebración del bicentenario de la provincia de Jaén y del Perú.
- Participación en ferias de productores, mercados itinerantes y otras ferias que la UNJ o el CIU Jaén sean invitados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



IX. CRONOGRAMA

El cumplimiento de las actividades, será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

N°	Actividades	Junio				Julio			
		s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
01	Presentación, revisión y aprobación del plan de trabajo								
02	Diseñar, desarrollar y validar los productos y proceso de productos y líneas de producción.								
03	Diseñar y desarrollar las etiquetas para los productos								
04	Representación de la UNJ en eventos o ferias								
05	Presentación de informe actividades realizadas y sustentación de gastos								

X. FINANCIAMIENTO

Los gastos operativos y administrativos serán autofinanciados por la Dirección de Producción de Bienes y Servicios. Con afectación a la partida de los recursos directamente recaudados (RDR).

XI. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para las actividades programadas asciende a S/ 2,332.05 (dos mil trescientos treinta y dos con 05/100 soles). El detalle se muestra en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCIÓN N° 002-2018-SUNEDU/CD

Corporación Industrial Universitaria de Jaén – CIU Jaén

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Tabla 01. Presupuesto para la ejecución del plan de trabajo

PRODUCTO O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT (S/)	SUB. TOTAL (S/)	
I	CAFÉ TOSTADO MOLIDO			S/ 346.20	
1.1	Café pergamino	20	Kilogramo	S/ 8.56	S/ 171.20
1.2	Impresión de etiquetas	1	Ciento	S/ 40.00	S/ 40.00
1.3	Servicio de pilado	1	Unidad	S/ 15.00	S/ 15.00
1.4	Bolsas trilaminadas	1	Ciento	S/ 108.70	S/ 108.70
1.5	Transporte	-	Global	-	S/ 20.00
II	CHOCOLATE			S/ 955.00	
2.1	Cacao	25	Kilogramo	S/ 9.36	S/ 234.00
2.2	Manteca de cacao	5	Kilogramo	S/ 70.00	S/ 350.00
2.3	azúcar	8	Kilogramo	S/ 2.00	S/ 16.00
2.4	lectina de soya	3	Kilogramo	S/ 50.00	S/ 150.00
2.5	Bolsa bilminadas tipo T	1	Ciento	S/ 100.00	S/ 100.00
2.6	Caja simple (envase secundario)	100	Unidad	S/ 0.50	S/ 50.00
2.7	Impresión de etiquetas	100	Unidad	S/ 0.40	S/ 40.00
2.8	Moldes	5	Unidad	S/ 3.00	S/ 15.00
III	LICORES DE CAFÉ Y CHOCOLATE			S/ 882.00	
3.1	Esencia de café	8	Litro	S/ 3.50	S/ 28.00
3.2	Cocoa o licor de chocolate	8	Kilogramo	S/ 5.00	S/ 40.00
3.3	Leche de 1 litro x 12 unid	1	Caja	S/ 150.00	S/ 150.00
3.4	Azúcar	8	Kilogramo	S/ 2.00	S/ 16.00
3.5	Aguardiente o pisco x 750 ml	4	Caja	S/ 85.00	S/ 340.00
3.6	Sorbato de potasio	1	Kilogramo	S/ 5.00	S/ 5.00
3.7	Esencia de clavo	2	Litro	S/ 8.00	S/ 16.00
3.8	Colorante Caramelo	3	Litro	S/ 15.00	S/ 45.00
3.9	Panela	10	Kilogramo	S/ 20.00	S/ 200.00
3.10	Impresión de etiquetas	100	Unidad	S/ 0.42	S/ 42.00
IV	SERVICIOS			S/ 30.00	
4.1	Servicio de transporte local	10	Global	S/ 3.00	S/ 30.00
SUB TOTAL				S/ 2,221.00	
GASTOS IMPREVISTOS (5%)				S/ 111.05	
TOTAL				S/ 2,332.05	